



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN D N° 353-21

01 OCT 2021
Salta,
Expediente N° 12.170/21

VISTO, las Resoluciones 118-21 y 253-21; y

CONSIDERANDO

Que mediante las resoluciones aludidas se aprueba el contrato de servicio de la Srta. Farfán Aguirre Elena Victoria, para desempeñar tareas de apoyo administrativo en el área de Mesa de Entradas.

Que en dicho contrato, se contempla un incremento supeditado a la distribución de presupuesto en el presente ejercicio.

Que analizada la situación presupuestaria de esta unidad académica y ante la situación económica actual, la Señora Decana considera excepcionalmente un incremento del 30%, a partir del mes de junio del 2021 a diciembre del mismo año.

Que se cuenta con el crédito para afrontar dicha erogación, conforme a la proyección oportunamente realizada por la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 11 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar un incremento del 30% sobre el monto estipulado en Resolución D N° 253-21, a partir del mes de junio del 2021 a diciembre del mismo año.

ARTÍCULO 2º: Imputar la suma total de pesos: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$34.650,00), diferencia que origina la aplicación del 30%, en la partida 3 – servicios no Personales, 9 – Otros Servicios, 9 – Otros n.e.p., a los fondos otorgados a esta Unidad Académica en carácter de CANON BANCO PATAGONIA.

ARTÍCULO 3º: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa